

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 16****EDICTO**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed El Moussaoui, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274” y “Construcciones Tello 2006, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.125 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Tello 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la comunicación del desistimiento del demandante por edictos, auto cuya parte dispositiva dice:

Se tiene por desistido a don Mohamed El Moussaoui de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese el presente procedimiento sin más trámite.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Construcciones Tello 2006, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.278/10)